



HOSPITAL SAN JOSÉ E.S.E. NIVEL I
ORTEGA TOLIMA
NIT: 890.700.967-1

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN	
ACTA LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 199 DE 14 DE AGOSTO DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL SAN JOSÉ E.S.E. Y OSCAR ANDRES MONROY AREVALO	
INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato No. 199	FECHA: 14 DE AGOSTO DE 2024
Tipo del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS
Fecha de suscripción:	14 DE AGOSTO DE 2024
Identificación:	1.110.466.349 de Ibagué
Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO BIOMEDICO QUE PRESTE SERVICIO DE SOPORTE TECNICO A LOS ELEMENTOS BIOMEDICOS, MANTENIMIENTO DE LA PLANTA ELECTRICA Y RED DE FRIO EN EL AREA ADMINISTRATIVA Y ASISTENCIAL DEL HOSPITAL SAN JOSE ESE.
Valor inicial:	\$18.400.000
Valor adición:	N/A
Valor total del contrato:	\$18.400.000
Plazo de ejecución inicial:	CUATRO (04) MESES, DIECIOCHO (18) DIAS.
Plazo adicional:	N/A
Plazo total:	CUATRO (04) MESES, DIECIOCHO (18) DIAS.
Fecha de inicio:	14 DE AGOSTO DE 2024
Fecha de finalización:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha de la presente acta:	03 DE ENERO DE 2025
Contratista:	OSCAR ANDRES MONROY AREVALO
Supervisor:	ANGELA MILENA RAMIREZ PRECIADO – ADMINISTRADORA
En el Municipio de Ortega – Tolima A los Tres (03) días del mes de enero del año 2025, se reunieron en las instalaciones del Hospital los suscritos a saber, por una parte, el HOSPITAL SAN JOSÉ DE ORTEGA E.S.E., identificado con el NIT 890.700.967-1, representada legalmente en su condición de Gerente por la doctora DIANA MARCELA CAMPOS BARRIOS , mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadano No. 53.122.713 de Bogotá D.C., nombrada mediante Decreto No. 048 del 23 de marzo de 2024, posesionada el 1 de abril del año 2024 por el señor Alcalde del municipio de Ortega Tolima, facultada para celebrar contratos de conformidad con el Acuerdo No. 012 de 2024, y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE y por otra parte, OSCAR ANDRES MONROY AREVALO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.466.349 de Ibagué,	

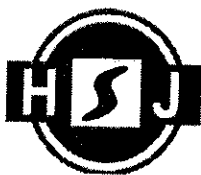


HOSPITAL SAN JOSÉ E.S.E. NIVEL I
ORTEGA TOLIMA
NIT: 890.700.967-1

quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, A fin de realizar de común acuerdo, la liquidación del presente contrato, de conformidad con los siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Que entre el Hospital San José de Ortega E.S.E. y el señor OSCAR ANDRES MONROY AREVALO el día 14 de agosto del año 2024 se suscribió un contrato de prestación de servicios profesionales No. 199 cuyo objeto contractual es "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO BIOMEDICO QUE PRESTE SERVICIO DE SOPORTE TECNICO A LOS ELEMENTOS BIOMEDICOS, MANTENIMIENTO DE LA PLANTA ELECTRICA Y RED DE FRIO EN EL AREA ADMINISTRATIVA Y ASISTENCIAL DEL HOSPITAL SAN JOSE ESE. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 SEGUN EL CONTRATO 199" por un plazo de cuatro (04) meses, dieciocho (18) días, por un valor de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$18.400.000) MONEDA CORRIENTE.
2. Que el contrato cuenta con el Registro Presupuestal No. 348 de fecha 14 de agosto del año 2024.
3. Que se recibió del contratista el respectivo informe de ejecución y facturas para su revisión y aprobación con el ánimo de adelantar el proceso de pago y liquidación del contrato.
4. El contratista aporó los documentos los cuales acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de los impuestos correspondientes a las estampillas.
5. Qué No existe póliza de cumplimiento del contrato.
6. Que teniendo en cuenta que, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, el contrato inicio actividades el día 14 del mes de agosto del año 2024.

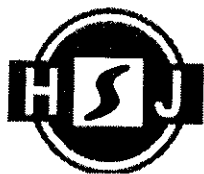


HOSPITAL SAN JOSÉ E.S.E. NIVEL I
ORTEGA TOLIMA
NIT: 890.700.967-1

7. Que el contrato se ejecutó conforme al siguiente balance financiero:

Balance financiero	
Concepto	Valor
Valor inicial del contrato:	\$18.400.000
Valor adición:	\$0
Valor total del contrato:	\$18.400.000
Valor total ejecutado:	\$18.400.000
Valor no ejecutado:	\$0
Valor pagado a la fecha:	\$18.400.000
Valor Pendiente por pagar:	\$0
Saldo pendiente por reintegrar a el presupuesto.	\$0

8. Que el artículo 60 de la ley 80 de 1993 señala: Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.
9. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y servicios sociales complementarios) y el pago de parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
10. Que a la fecha de suscripción de la presente acta de liquidación, las pólizas se encuentran vigentes, por lo tanto, es procedente liquidar el contrato de mutuo acuerdo.
11. Que por lo anterior las partes acuerdan;



HOSPITAL SAN JOSÉ E.S.E. NIVEL I
ORTEGA TOLIMA
NIT: 890.700.967-1

ACUERDO

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales No. 199 de fecha 14 de agosto del 2024 suscrito entre el HOSPITAL SAN JOSE DE ORTEGA E.S.E. y el señor OSCAR ANDRES MONROY AREVALO, quién es igualmente mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.466.349; según las consideraciones de la presente acta deliquidación.

SEGUNDO: Liquidar el contrato de prestación de servicios profesionales No. 199 de 2024 conforme al siguiente detalle:

Balance financiero	
Concepto	Valor
Valor inicial del contrato:	\$18.400.000
Valor adición:	\$0
Valor total del contrato:	\$18.400.000
Valor total ejecutado:	\$18.400.000
Valor no ejecutado:	\$0
Valor pagado a la fecha:	\$18.400.000
Valor Pendiente por pagar:	\$0
Saldo pendiente por reintegrar a el presupuesto	\$0

TERCERO: Declaran las partes que, han cesado todas las obligaciones pactadas en el contrato de prestación de servicios profesionales No. 199 de 2024 y que, están de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente.

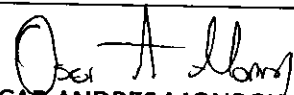
CUARTO: EL CONTRATISTA renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el contenido del contrato de prestación de servicios Profesionales No. 199 del 14 de agosto de 2024, objeto de liquidación bilateral, por considerar que la presente acta contiene la totalidad del acuerdo.



HOSPITAL SAN JOSÉ E.S.E. NIVEL I
ORTEGA TOLIMA
NIT: 890.700.967-1

QUINTO: El contratista manifiesta que le entidad cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el en relación con el contrato y la presente liquidación.

Una vez firmada la presente acta de liquidación, queda perfeccionada y produce plenos efectos legales, se firma por los que en ella intervinieron, a los Tres (03) días del mes de enero del 2025.

El ordenador del gasto	El contratista
 DIANA MARCELA CAMPOS BARRIOS Gerente Hospital San José E.S.E.	 OSCAR ANDRES MONROY AREVALO C.C. No. 1.110.466.349 de Ibagué
El supervisor	
 ANGELA MILENA RAMIREZ PRECIADO Subdirector Operativo	
Elaboró: Angela Milena Ramirez Preciado Supervisora	Revisó: María Camila Mosquera Páez Asesora Jurídica
Aprobó: Diana Marcela Campos Barrios Gerente	